

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO 1	
El daño no patrimonial contractual como daño indemnizable	15
1.1 Concepto de daño no patrimonial contractual	16
1.1.1 Ordenamientos nacionales	17
1.1.1.1 <i>Civil law</i>	17
1.1.1.2 <i>Common law</i>	20
1.1.2 Instrumentos aprobados en el ámbito internacional	22
1.1.2.1 Convención de Viena sobre Compraventa Internacional	22
1.1.2.2 Principios Unidroit sobre los contratos comerciales internacionales	23
1.1.2.3 Principios de derecho europeo de los contratos	25
1.1.2.4 Marco Común de Referencia	26
1.1.3 Definición adoptada por este trabajo	27
1.2 Reparación del daño no patrimonial contractual	29
1.2.1 Ordenamientos nacionales	29
1.2.1.1 Francia	30
1.2.1.2 España	33
1.2.1.3 Reino Unido	39
1.2.1.4 Casos fáciles y casos difíciles en el marco del <i>civil law</i> y del <i>common law</i>	43
1.2.2 Instrumentos aprobados en el ámbito internacional	46
1.2.2.1 Convención de Viena sobre Compraventa Internacional	47

1.2.2.2	Principios Unidroit sobre los contratos comerciales internacionales	50
1.2.2.3	Principios de derecho europeo de los contratos	55
1.2.2.4	Marco Común de Referencia	56
1.3	Relectura de la indemnización del daño no patrimonial contractual con base en los elementos de la responsabilidad contractual y sus límites	59
1.3.1	Elementos de la responsabilidad contractual en relación con el daño no patrimonial	60
1.3.2	Límites de la responsabilidad contractual	61
1.3.2.1	Relevancia del daño no patrimonial	61
1.3.2.2	Nexo de causalidad entre el incumplimiento del deudor y el daño sufrido por el acreedor	64
1.3.2.3	Previsibilidad del daño no patrimonial	65
1.4	Conclusiones del capítulo	66

CAPÍTULO 2

	El criterio de la previsibilidad del daño como presupuesto de la reparación del daño no patrimonial contractual	69
2.1	La regla de la previsibilidad del daño.	
	Características generales	70
2.1.1	Antecedentes	71
2.1.2	Ordenamientos nacionales	73
2.1.2.1	Francia	73
2.1.2.2	España	76
2.1.2.3	Reino Unido	79
2.1.3	Instrumentos aprobados en el ámbito internacional	83
2.1.3.1	Convención de Viena sobre Compraventa Internacional	83
2.1.3.2	Principios Unidroit sobre los contratos comerciales internacionales	84
2.1.3.3	Principios de derecho europeo de los contratos	86
2.1.3.4	Marco Común de Referencia	87
2.2	La regla de la previsibilidad del daño.	
	Características particulares	88
2.2.1	¿Qué es previsible, el tipo de daño o su extensión?	89

2.2.2	Previsibilidad desde el punto de vista del deudor	93
2.2.3	La celebración del contrato como referente temporal para la evaluación de la previsibilidad del daño	96
2.2.4	Previsibilidad subjetiva y previsibilidad objetiva	98
2.2.5	Previsibilidad y causalidad	105
2.2.6	Previsibilidad y distribución de riesgos contractuales	110
2.2.7	Análisis económico de la previsibilidad del daño: la regla de previsibilidad como invitación al traspaso de información entre las partes	113
2.2.8	Valoración del daño conforme al criterio de la previsibilidad	118
2.2.9	Tratamiento especial en cabeza del deudor doloso	119
2.3	Conclusiones del capítulo	123

CAPÍTULO 3

	La previsibilidad del daño como límite de la reparación del daño no patrimonial contractual	125
3.1	Ordenamientos nacionales	125
3.1.1	Francia	126
	3.1.1.1 Doctrina	127
	3.1.1.2 Jurisprudencia	128
3.1.2	España	134
	3.1.2.1 Doctrina	135
	3.1.2.2 Jurisprudencia	139
3.1.3	Reino Unido	147
	3.1.3.1 Doctrina	148
	3.1.3.2 Jurisprudencia	150
3.2	Conclusiones frente a la aplicación del criterio de la previsibilidad del daño como límite de la reparación del daño no patrimonial contractual en los ordenamientos nacionales	158
3.3	Instrumentos aprobados en el ámbito internacional	161
3.3.1	Convención de Viena sobre Compraventa Internacional	161
3.3.2	Principios Unidroit sobre los contratos comerciales	170

3.3.3	Principios de Derecho Europeo de los Contratos	176
3.3.4	Marco Común de Referencia	179
3.4	Conclusiones frente a la aplicación del criterio de la previsibilidad del daño como límite de la reparación del daño no patrimonial contractual en los instrumentos aprobados en el ámbito internacional	184
3.5	Conclusiones del capítulo	185
CONCLUSIONES GENERALES		187
REFERENCIAS		191
Jurisprudencia citada		199